



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00344

Asunto: Retiro demanda

Se incorpora al proceso la solicitud de retiro a la demanda que allega el apoderado de la parte activa, no obstante, ésta no se tendrá en cuenta, toda vez que mediante auto con fecha de 06 de junio de 2022 se autorizó el retiro de la misma.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _13 junio 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

SZ

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juliana Barco González

Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeaed45ce1917e661eebb32e2a5a26cb2bb831dbc9615756057819e2c2dc8747**

Documento generado en 10/06/2022 12:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>